



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21314

Resolución de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas por la que se autoriza la afectación y adscripción de las parcelas 6B, 6C, 7B y 7C, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. (Exp DGPCOP 195/2012)

Antecedentes

1. El 24 de abril de 2012, la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, autorizó la desafectación y desadscripción expresa de los inmuebles abajo reseñados, dado que ya no eran necesarios para el servicio público al cual estaban destinados, y teniendo como destino la alienación en pública subasta. (BOIB núm.61 de 01-05-2012) (expedientes DGPCOP 353/2011, 119/2012)

Inmueble	Parcela 6B ParcBit	Parcela 6C ParcBit
Activo Fijo	100000001232	100000001231
Domicilio	C/Ada Byron, 31 - solar 6B ParcBit	C/Ada Byron, 33 - solar 6C ParcBit
Población	07121 Palma	07121 Palma
Urbana/Rústica	Urbana	Urbana
Referencia catastral	8676324DD6887F0001MH	8676333DD6887F0001IH

Inmueble	Parcela 7B ParcBit	Parcela 7C ParcBit
Activo Fijo	100000001229	100000001228
Domicilio	C/Blaise Pascal, 5 - solar 7B ParcBit	C/Blaise Pascal, 3 - solar 7C ParcBit
Población	07121 Palma	07121 Palma
Urbana/Rústica	Urbana	Urbana
Referencia catastral	8676325DD6887F0001OH	8676334DD6887F0001JH

1. La Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Ocupación, comunicó que no se podía desafectar y desadscribir toda vez que había un proyecto de construcción que antes dependía de la Consejería de Economía y Hacienda y en la actual configuración pasa a depender de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

1. La Dirección General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, no disponiendo de la información suficiente y por tanto, por error, desafectó y desadcribió la citadas parcelas.

1. Con el fin de regularizar la situación, se procede a una nueva adscripción, a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, que es el órgano competente del proyecto de construcción.

1. Simultáneamente, se está procediendo a la anulación de la declaración de alienabilidad, que también se produjo por error. Con todo ello se da normalidad y se regulariza la situación.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.

1. Los artículos 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

1. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03 de abril de 2003).

1. Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la





estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio de 2011).

1. Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio de 2011).

1. Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio de 2011), modificado por el Decreto 23/2011, de 5 de agosto (BOIB núm.119, de 06 de agosto de 2011) y el Decreto 33/2011, de 4 de noviembre (BOIB núm.166, de 05 de noviembre de 2011).

1. Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el cual se nombra la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio de 2011).

1. Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 5 de septiembre de 2011, de delegación de competencias en materia de Patrimonio en la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas (BOIB núm. 137, de 13 de septiembre de 2011).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:

Resolución

1. Afectar y adscribir las parcelas abajo reseñadas a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades :

Inmueble	Parcela 6B ParcBit	Parcela 6C ParcBit
Activo Fijo	100000001232	100000001231
Domicilio	C/Ada Byron, 31 - solar 6B ParcBit	C/Ada Byron, 33 - solar 6C ParcBit
Población	07121 Palma	07121 Palma
Urbana/Rústica	Urbana	Urbana
Referencia catastral	8676324DD6887F0001MH	8676333DD6887F0001IH

Inmueble	Parcela 7B ParcBit	Parcela 7C ParcBit
Activo Fijo	100000001229	100000001228
Domicilio	C/Blaise Pascal, 5 - solar 7B ParcBit	C/Blaise Pascal, 3 - solar 7C ParcBit
Población	07121 Palma	07121 Palma
Urbana/Rústica	Urbana	Urbana
Referencia catastral	8676325DD6887F0001OH	8676334DD6887F0001JH

1. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.

1. Notificar esta Resolución a las Consejerías afectadas.

1. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2012

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas
Ana María García Serrano

